



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

18 de enero de 2024

Proceso:	ORDINARIO LABORAL (Nulidad Dictamen-Pensión Invalidez)
Demandante:	CAMILO ANTONIO VARGAS GALLEGO
Demandados:	JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS UGPP
Radicado:	050013105002 20170047700
Asunto:	Requiere

En el proceso ordinario laboral adelantado por CAMILO ANTONIO VARGAS GALLEGO contra la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS y la UGPP, se accede a la solicitud presentada por la parte actora que milita en el anexo 55 del expediente digital del proceso.

El despacho haciendo uso de las facultades previstas en el artículo 54 del CP del T y S.S., ordena oficiar a la JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ, con el fin de que allegue al proceso, copia del recurso de apelación presentado por el demandante ante dicha entidad frente a la evaluación de pérdida de capacidad laboral, realizado el 1° de julio de 2022. Para el efecto se concede el término de cinco (5) días.

Se requiere nuevamente a la UGPP y a la ARL POSITIVA, con el fin de que presenten la constancia de pago del dictamen de pérdida de capacidad laboral del señor VARGAS GALLEGO y de la comparecencia del perito a la próxima audiencia de trámite.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Carlos Fernando Soto Duque

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b40126ff0dd45da5403be3b2edae9e5da72f143a42ac2b6a6c26c3c52a94fb2**

Documento generado en 18/01/2024 03:59:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>